

Dec. No. 66-95 que crea la Comisión Nacional de Coordinación para promover, apoyar y dar seguimiento a los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66-95

CONSIDERANDO: Que por las Resoluciones 45/129 de la Asamblea General y 1990/12 del Consejo Económico y Social de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los países miembros de las Naciones Unidas han acordado realizar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, "Acción para la Igualdad, Desarrollo y Paz", en la ciudad de Beijing, China, del 4 al 10 de septiembre de 1995.

CONSIDERANDO: Que la principal tarea de la Conferencia Mundial consistirá en el análisis y aprobación del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo y su plataforma de acción.

CONSIDERANDO: Que la Cuarta Conferencia Mundial a celebrarse deberá centrar la atención del mundo en la situación económica, social y política de la mujer de donde resultará la renovación de los compromisos adquiridos respecto de la mujer.

CONSIDERANDO: Que los países miembros de la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, recomendaron que los gobiernos establezcan Comités Nacionales para promover los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial, elaborar informes nacionales sobre la situación de la mujer y dar seguimiento a los acuerdos de la Conferencia.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Nacional de Coordinación para promover, apoyar y dar seguimiento a los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, "Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz", a celebrarse en Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995, la cual estará integrada de la manera siguiente: La Secretaria de Estado, Directora General de Promoción de la Mujer, quien la presidirá; el Secretario Técnico de la Presidencia y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quienes fungirán como 1ro. y 2do. Vice-presidente, respectivamente; el Secretario de Estado de

Educación, Bellas Artes y Cultos, quien fungirá como Secretario; el Secretario de Estado de Agricultura, el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública, el Procurador General de la República, el Director de la Oficina Nacional de Planificación, el Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, el Secretario Ejecutivo de la Iglesia Evangélica Dominicana, la Coordinadora de Organismos No Gubernamentales, el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CITAF), Mujeres en Desarrollo (MUDE), la Dra. Licelot Marte de Barrios, una representación congresional compuesta por: La Senadora del Distrito, Dra. Milagros Ortiz Bosh y la Diputada, la Dra. Miriam Piñeyro, y una representación por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales del Area de la Mujer, compuesta por: La Secretaria General de la Coordinadora de ONG del Area de la Mujer, Sra. Lourdes Contreras y la Facilitadora del Proceso de Preparación de la Conferencia, Sra. Sergia Galván.

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Coordinación para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, solicitará la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que en estrecha colaboración con los demás Organismos de las Naciones Unidas radicados en el país: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), participen en los trabajos de Comisión.

Artículo 3.- La Comisión creada mediante el presente decreto organizará todas las actividades nacionales relacionadas con la Cuarta Conferencia Mundial, programará reuniones nacionales de evaluación donde participarán expertos, científicos, observadores de otros países y de organizaciones internacionales para evaluar el adelanto de la mujer en el plano nacional, con la finalidad de preparar el informe nacional para la conferencia y el programa de acción del país a presentarse en la Conferencia, de igual manera deberá dar seguimiento a las acciones hasta el año 2,000.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer